

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 421

29 de agosto de 2017

Presentada por el señor *Muñíz Cortés*

Referida a La Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva referente a la operación, administración y condiciones en que se encuentra el Balneario de Boquerón, ubicado en el Municipio de Cabo Rojo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Balneario de Boquerón, ubicado en el Municipio de Cabo Rojo, es uno de los atractivos turísticos más importantes con los que cuenta nuestra Isla. Sus suaves arenas, cristalinas aguas y belleza natural deleitan a diario, no tan solo a los residentes cercanos, sino a los miles de turistas que lo visitan durante todo el año.

Hace cinco décadas, esta playa era un extenso territorio colmado de icacos, uvas playeras, cangrejos y ostiones, que sirvieron para levantar la industria turística, tanto estatal como municipal. Sus alrededores demuestran el progreso que consigo ha traído el interés por visitar la misma con la proliferación de hoteles, lugares de alojamiento y restaurantes que se benefician de los visitantes al lugar.

Lamentablemente, durante los pasados años se ha visto un deterioro en los predios del citado balneario. Una visita al mismo demuestra que sus facilidades necesitan mantenimiento preventivo y remediativo para mantenerlas en condiciones óptimas para su uso y disfrute. Además, se hace necesario el establecimiento de un plan de limpieza de sus alrededores, evitando así la contaminación del agua y el riesgo que puede conllevar al deterioro de su flora y fauna; atractivos correlacionados directamente a la belleza natural del lugar.

Adicional a esto, se hace imperativo estudiar minuciosamente la administración y operación del balneario para identificar posibles fallas y encontrar soluciones viables que eviten un deterioro significativo de este atractivo turístico. A estos efectos, el conocer los planes de preservación a corto, mediano y largo plazo y los planes para el continuo desarrollo de sus facilidades que la Compañía de Parques Nacionales, adscrita al Departamento de Recreación y Deportes tiene es fundamental para encaminar su uso y disfrute, a la vez que se encuentra un balance para con su protección.

Por tanto, este Cuerpo Legislativo entiende meritorio el que se investigue cabalmente el estado del Balneario de Boquerón en aras de preservar su integridad y belleza natural, características infalibles, no tan solo de este rincón de nuestra Isla, sino de todo nuestro Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto
2 Rico a realizar una investigación exhaustiva referente a la operación, administración y
3 condiciones en que se encuentra el Balneario de Boquerón, ubicado en el Municipio de Cabo
4 Rojo.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe de sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones dentro de noventa (90) días, después de la aprobación de esta Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
8 aprobación.